



# Resolución Jefatural No. 177 -99-AGN/J

Lima, 12 JUL. 1999

Visto el Memorandum N° 162-99-AGN/ENA, de la Escuela Nacional de Archiveros, sobre la ejecución del "SEMINARIO TALLER APLICACIÓN DE NORMAS DE ARCHIVOS"

### CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, a través de la Escuela Nacional de Archiveros, asume la responsabilidad de la formación y capacitación del personal archivero a fin de optimizar sus conocimientos en la administración y organización de documentos;

Que, es necesario atender la demanda de capacitación respecto al evento académico en mención, el mismo que está programado en el Plan de Desarrollo Institucional para 1999;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 Sistema Nacional de Archivos; Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero** .- APROBAR la ejecución del "SEMINARIO TALLER APLICACIÓN DE NORMAS DE ARCHIVOS" a realizarse en el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú del 5 al 26 de Julio de 1999 con un total de 20 horas en el horario de 16:00 a 17:30 pm., de acuerdo a la ficha de actividad académica que forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo** .- El dictado del seminario señalado estará a cargo del Señor:

Economista Eleodoro Balboa Alejandro

**Artículo Tercero** .- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa efectuar lo siguiente:

- a) El cobro de S/. 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) por participante, por concepto de matrícula.
- b) El pago de S/. 30.00 (TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) por hora de clase dictada, previo informe de la Escuela Nacional de Archiveros.





177-99-AGN-1177

11 JUL 1999



**Artículo Cuarto** ...- Los gastos que irroque el presente seminario se afectará con cargo al Programa 003 Administración de la Actividad 1.00498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3.0240 Capacitación y Formación Archivística, Meta 00001, Aplicación Directa 11, Grupo Genérico de Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales, Específica de Gasto 13 Gastos Variables y Ocasionales, 3. Bienes y Servicios, Específica del Gasto 30 Materiales de Consumo por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestal vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación.

**REGISTRÉSE Y COMUNÍQUESE**



*[Signature]*  
**Dra. Lidia Luz Mendoza Navarro**  
Jefe del Archivo General de la Nación



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero** - APROBAR la ejecución del "SEMINARIO TALLER APLICACIÓN DE NORMAS DE ARCHIVOS" a realizarse en el Instituto Tecnológico Pasquero del Perú del 2 al 26 de julio de 1999 con un total de 20 horas en el horario de 16:00 a 17:30 pm. de acuerdo a la fecha de actividad académica que forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo** - El dictado del seminario señalado estará a cargo del señor:

Economista Eusebio Balboa Alejandro

**Artículo Tercero** - Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa efectuar lo siguiente:

a) El cobro de S/ 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) por participante, por concepto de matrícula.

b) El pago de S/ 30.00 (TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) por hora de clase dictada, previo informe de la Escuela Nacional de Archiveros.

